

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 023-2023 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 08 de marzo 2023

VISTO

El informe N° 016-2022-EMUSAP S.A-GAF/G/ama3 de Gerencia de Administración de fecha 10 de febrero de 2023, el Informe N° 002-2022-AS/CONTB-EMUSAP S.A/PRESID.COMISION INVENTARIOS, de fecha 08 de febrero de 2023 del analista contable y presidente de la Comisión para la Toma de Inventarios de existencia de almacén y demás documentos.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 5° de la Ley 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece: " Crease el sistema nacional de bienes estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración adecuada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN como ente rector".

Que, la EPS se encuentra obligada al cierre de cada ejercicio fiscal, a elaborar adecuada y oportunamente el inventario Físico de Existencias de Almacén, por cuentas contables y previa su verificación física in situ, la verificación existencias físicas de almacén, aplicando para el efecto la normativa emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes estatales (SBN), complementándola con las normas legales, técnicas y administrativas vigentes.

Que, conforme el artículo 118° del reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles.

Que, el informe N° 016-2022-EMUSAP S.A-GAF/G/Ama3 de Gerencia de Administración de fecha 10 de febrero de 2023, en el cual hace llegar a Gerencia General el informe de la presidente de la comisión para la toma de inventarios de existencias de almacén del coordinador de contabilidad al 31 de diciembre de 2022, mediante Informe N° 002-2023-AS/CONTB-EMUSAP S.A/PRESID.COMISION INVENTARIO, se da por cerrado la toma de inventario de existencia de almacén al 31 de diciembre de 2022.

Que, el inventario cumple con los lineamientos de la DIRECTIVA N° 008-2019-EMUSAP S.A/GG, Directiva para la Toma de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS EMUSAP S.A.

Que, en razón de ello, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe la Toma de Inventarios, a fin de que sea vinculante.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Operaciones, Gerente Comercial y Gerente de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la Toma de Inventarios de Existencias de Almacén al 31.12.2022, el mismo que consta de 111 folios y que contiene los anexos correspondientes que forman parte integrante de la presente resolución, todo ello de acuerdo a la DIRECTIVA N° 008-2019-EMUSAP S.A/G.G.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** a los órganos internos de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO QUINTO.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: 223183.007

Los antecedentes se entregó a Margoth Jiménez

INFORME N° 039-2023-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE ALMACEN AL
31.12.2022
REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 0016-2023-
EMUSAP S.A/GAF/GG/Ama3
FECHA : Chachapoyas, 08 de marzo de 2023

Es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el proyecto de resolución de inventario de existencias de almacén al 31.12.2022.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,

 **EMUSAP S.A.**

WILBER SANTILLAN TAFUR
GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT 233183.006

*Pres. 0023
Proy. 223183.007*

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha:	14 MAR. 2023
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Areas jurídico
2	Imprimir la Resolución pro- prietaria para la firma pendiente
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 002-2023 EMUSAP S.A/Ama3

Chachapoyas, miércoles 0X de marzo 2023

VISTO

El informe N° 016-2022-EMUSAP S.A-GAF/G/ama3 de Gerencia de Administración de fecha 10 de febrero de 2023, el Informe N° 002-2022-AS/CONTB-EMUSAP S.A/PRESID.COMISION INVENTARIOS, de fecha 08 de febrero de 2023 del analista contable y presidente de la Comisión para la Toma de Inventarios de existencia de almacén y demás documentos.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 5° de la Ley 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece: “ Crease el sistema nacional de bienes estatales como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan, de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de gobierno nacional, regional y local, a fin de lograr una administración adecuada, simplificada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales -SBN como ente rector”.

Que, la EPS se encuentra obligada al cierre de cada ejercicio fiscal, a elaborar adecuada y oportunamente el inventario Físico de Existencias de Almacén, por cuentas contables y previa su verificación física in situ, la verificación existencias físicas de almacén, aplicando para el efecto la normativa emitida por la Superintendencia Nacional de Bienes estatales (SBN), complementándola con las normas legales, técnicas y administrativas vigentes.

Que, conforme el artículo 118° del reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles.

Que, el informe N° 016-2022-EMUSAP S.A-GAF/G/Ama3 de Gerencia de Administración de fecha 10 de febrero de 2023, en el cual hace llegar a Gerencia General el informe de la presidente de la comisión para la toma de inventarios de existencias de almacén del coordinador de contabilidad al 31 de diciembre de 2022, mediante Informe N° 002-2023-AS/CONTB-EMUSAP S.A/PRESID.COMISION INVENTARIO, se da por cerrado la toma de inventario de existencia de almacén al 31 de diciembre de 2022.

Que, el inventario cumple con los lineamientos de la DIRECTIVA N° 008-2019-EMUSAP S.A/GG, Directiva para la Toma de Inventario de Existencias de Almacén de la EPS EMUSAP S.A.

Que, en razón de ello, se hace necesario emitir el acto administrativo que apruebe la Toma de Inventarios, a fin de que sea vinculante.

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40° Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica y el Jefe (e) de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Toma de Inventarios de Existencias de Almacén al 31.12.2022, el mismo que consta de 99 folios y que contiene los anexos correspondientes, todo ello de acuerdo a la DIRECTIVA N° 008-2019-EMUSAP S.A/G.G, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a los órganos internos de la empresa y demás instancias competentes interesadas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

C.c

Archivo.

Registro de Resolución: XXXX.001

INFORME N° 0016 -2022-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

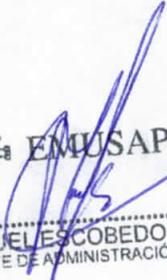
PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : **Inventario de Existencias de Almacén al 31.12.2022**
REF. : INFORME N° 002-2023-AS/CONTAB-EMUSAP/PRESIDED.COMISIÓN.INVENTARIOS
FECHA : Chachapoyas, 10 de febrero del 2023

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, hacerle llegar el INFORME N° 002-2022-AS/CONTAB-EMUSAP/PRESIDED.COMISIÓN.INVENTARIOS, de la Presidente de la Comisión para la Toma de Inventario de Existencias de Almacén al 31.12.2022, dando cuenta que ha concluido el proceso en cumplimiento de los plazos y el procedimiento señalado en la DIRECTIVA N° 008-2019-EMUSAP SA/G.G, DIRECTIVA PARA LA TOMA DE INVENTARIO DE EXISTENCIAS DE ALMACÉN de la EPS EMUSAP SA.

En sentido, esta Gerencia, luego de la revisión del Expediente, da por cerrado la Toma del Inventario de Existencias de Almacén al 31.12.2022; por lo que, se remite todos los actuados (en 112 folios) a su despacho para la aprobación con acto resolutivo.

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente;


 **EMUSAP S.A.**
MANUEL ESCOBEDO GUELAC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:

223183.005

Fecha y Hora de Registro: 10/02/2023

PROVEÍDO - Gerencia General - EMUSAP S.A	
Fecha: 13 FEB. 2023	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (srta)	
1	Señor Sandro
2	Formular Resolución Correspondiente para la firma
3	
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	